

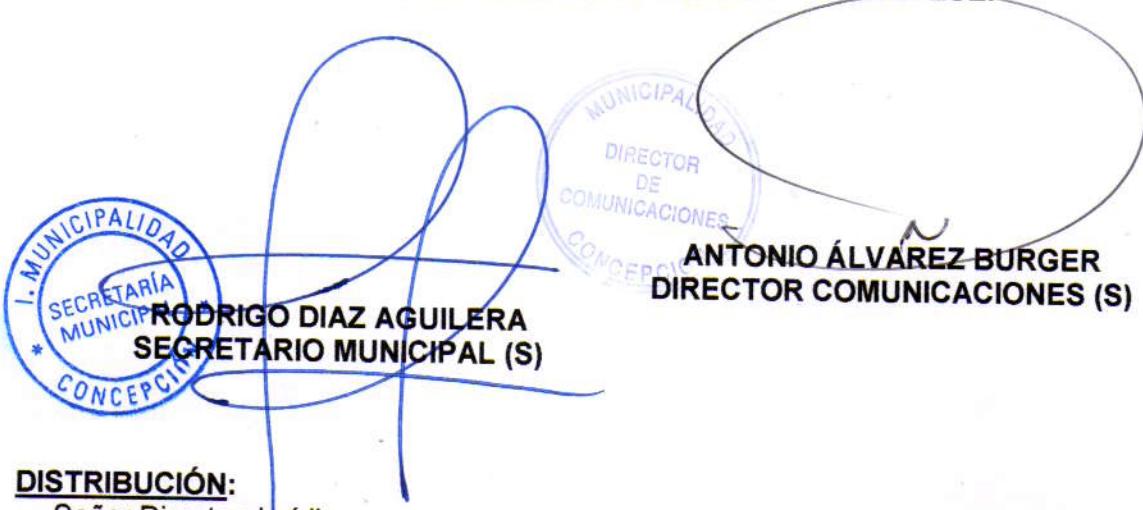
CONCEPCIÓN, 16 de enero de 2013..

Nº 12 - COMUNICACIONES / VISTOS: Las Bases Administrativas Especiales para la Licitación Pública "SERVICIO DE EMISIÓN DE FRASES RADIALES PARTIDO CHILE-HAITÍ"; el Decreto N° 06, del 09 de enero de 2013, que aprueba esas Bases Administrativas; las ofertas presentadas; el Acta de Apertura Electrónica del 15 de enero de 2013; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de 15 de enero de 2013; el Decreto de Administración Municipal N° 03, de 15 de enero de 2013; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 1, del 02 de enero de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2013; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Adjudicase la Licitación Pública denominada "**EMISIÓN DE FRASES RADIALES PARTIDO CHILE-HAITÍ**", Adquisición N° 2419-5-L113, a BÍO BÍO COMUNICACIONES S.A.. RUT N°96.516.560-6 , por un valor total de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS (\$840.300), más IVA, en atención a que este proveedor cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y obtuvo, respecto de los factores de ponderación: **PRECIO 50 % , EXPERIENCIA 40 %, y COBERTURA 10%** definidos en esas Bases, la calificación de oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Impútese el gasto respectivo al CÓDIGO: 22.07.001.002-5 "PARTIDO AMISTOSO CHILE HAITÍ", del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO ÁLVAREZ BURGER
DIRECTOR COMUNICACIONES (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Archivo